



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes –Domingo 7 de Marzo de 2021



Por Requerimiento del Comité de Crisis

OSELLA SOLICITO AL GOBERNADOR VALDES EL PASE A FASE 3 EN LA CIUDAD DE GOYA

Este domingo el Comité de Crisis Local, siguiendo de cerca y analizando la situación epidemiológica considerando que durante el fin de semana se han superado los 200 casos activos, ante esta situación este Comité sugirió al Intendente solicitar al Gobierno de la Provincia el pase a Fase 3 en la ciudad de Goya.

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 16. 050.Ley Nº 3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley Nº 2.498 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los Boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

7 DE MARZO

1890 – Nace el médico legista y psiquiatra santiagueño Nerio Rojas, que fundaría la Sociedad de Medicina Legal y los Archivos de Medicina Legal; escribió una Psicología de Sarmiento, juzgándolo genial, pero alienado. En su honor, a partir de 2004 la fecha se celebra el día del médico legista.

1895 – Nace el compositor y director de orquesta bonaerense Juan José Castro, autor de las óperas Proserpina y el extranjero y Bodas de sangre.

1906 – Nace el neurocirujano y sanitarista santiagueño Ramón Carrillo, primer ministro de Salud Pública de la Nación durante el gobierno de Juan Domingo Perón; crearía una infraestructura de salud en todo el país que permitiría erradicar el paludismo antes de exiliarse a causa de la Revolución Libertadora.

1920 – Aún bajo la prohibición del sufragio femenino, Julieta Lanteri se presenta candidata a diputada por el Partido Feminista Nacional.

1958 – Se funda en Buenos Aires la Pontificia Universidad Católica Argentina.

1964 – Se funda la Universidad Católica de La Plata.

2010 – La película El secreto de sus ojos recibe el premio Óscar a la mejor película de habla no inglesa.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad

Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: [Municipalidad de Goya](https://www.facebook.com/MunicipalidaddeGoya)

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y
15:00 a 18:00



Goya 07-03-2021

Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

Parte Oficial
CORONAVIRUS

Goya 07-03-2021
Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

- 203 CASOS ACTIVOS

- 8 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-
- 2 Nexos en investigación.-
- El resto contactos con positivos anteriores.-
- 19 Altas epidemiológicas.-
- 3 Pacientes derivados al Hospital de Campaña.-
- Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud.-

- CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.
- RESTRICCIÓN HORARIA DESDE LA 00,00 HASTA LAS 07,00 HS. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y REUNIONES SOCIALES DE TODA ÍNDOLE, PERMANENCIA Y CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

Ante cualquier síntoma **NO VAYAS AL HOSPITAL**
Comunicate al 107

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad | El equipo de Todos

Goya Ciudad goya.gov.ar

Por Requerimiento del Comité de Crisis

OSELLA SOLICITO AL GOBERNADOR VALDES EL PASE A FASE 3 EN LA CIUDAD DE GOYA

Este domingo el Comité de Crisis Local, siguiendo de cerca y analizando la situación epidemiológica considerando que durante el fin de semana se han superado los 200 casos activos, ante esta situación este Comité sugirió al Intendente solicitar al Gobierno de la Provincia el pase a Fase 3 en la ciudad de Goya.

Ante esta situación el Intendente Lic. Ignacio Osella, solicito al Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Valdes, el pase a Fase 3 en nuestra ciudad. El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Resolución 470, estableciendo desde el 8 de marzo al 18 de marzo del presente año el regreso a Fase 3, en la ciudad de Goya,



con las Firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini

En el artículo 1º además se solicita al Gobernador de la provincia acompañe esta medida dada la gravedad de la situación.

Estableciendo el cierre de actividades comercial, de servicios e industrias a la hora 19, la actividad gastronómica podrá efectuar el servicio de delivery sin atención al público hasta las 23 y 59 horas. Quedan exceptuadas de estas medidas Educación y Actividades esenciales dispuestas en el DNU 297/20.

La mencionada Resolución establece la suspensión entre el 8 y 18 de marzo de las actividades de gimnasios, clubes, futbol 5, padel, instituto de danza y toda otra actividad grupal y/o deportiva, reuniones sociales, navegación, pesca deportiva y campamento.

Restricción en el horario para actividades recreativas, individuales como caminatas y ciclismo, el horario permitido de 7 a 18 horas,

Se continua con las restricciones horarias entre las 00:00 a las 07: 00 de todo tipo de actividad, circulación y permanencia en la vía pública sin causa justificada.

Esta medida establece la solicitud a todas las Fuerzas de Seguridad Nacional, Provincial y Locales se aboquen a exigir el estricto cumplimiento de estas medidas preventivas y controles establecidos en las normas vigentes.

TEXTO DE LA RESOLUCION 470

Goya, 7 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN Nª: 470

DISPONIENDO REGRESO A FASE 3 EN TODO EL MUNICIPIO DE GOYA HASTA EL 18 DE MARZO DE 2021

VISTO

EL aumento de casos positivos por coronavirus(Covid-19) en la ciudad de Goya y;;;

CONSIDERANDO:

QUE se vienen realizando reuniones permanentes con el comité de crisis, a fin de ir monitoreando la situación sanitaria en el municipio de Goya.

QUE, en los últimos días, se ha constatado un aumento considerable de casos de coronavirus en la ciudad, por lo que resulta fundamental el refuerzo de las medidas preventivas tendientes a restringir la circulación del virus.

QUE el Comité de Crisis local, entiende que, al haber alcanzado la máxima cantidad de casos activos, luego de un año mesurado de casos, se deben adoptar medidas urgentes; a fin de intentar que éstos sigan aumentando, por lo cual se debe restringir la movilidad social, y suspender las actividades recreativas y deportivas.



QUE, por tal motivo, el DEM compartiendo criterio adoptado por el Comité crisis local, entiende que se debe restringir, las reuniones sociales y familiares; también las actividades recreativas, deportivas, comerciales, gastronómicas y todas otras que fueran autorizadas oportunamente, hasta el 18 de marzo de 2.021, a fin de observar la evolución de los contagios para tener un mayor panorama y conocimiento de la situación epidemiológica actual que permita afrontar debidamente la situación en la lucha contra la propagación del virus.

QUE, se recomienda a la población que extreme al máximo los cuidados, poniendo en práctica las medidas sanitarias dispuestas oportunamente, evitar salir de sus casas en lo posible, el distanciamiento social, uso de barbijo obligatorio, lavado frecuente de manos, solicitando a las autoridades locales, provinciales y federales pertinentes, exijan el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas dispuestas.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que el Municipio de Goya regrese a fase 3 desde el día 8 de marzo de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive. Solicitando al señor Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Valdes acompañe esta medida, dada la gravedad de la situación.

ARTICULO 2º: CONTINUAR con las restricciones horarias entre las 00:00 hs a 07:00hs, de todo tipo de actividad, circulación y permanencia en la vía pública, sin causa justificada.

ARTICULO 3º: SUSPENDER, por dicho lapso, las actividades de Gimnasios, clubes, futbol 5, Danzas, y toda otra actividad grupal y/o deportiva, Reuniones Sociales, Navegación, Pesca Deportiva y Campamentos.

ARTICULO 4º: RESTRINGIR la actividad recreativa individual como Caminatas y Ciclismo de 07:00 hs a 18:00 hs.

ARTICULO 5º: ESTABLECER el cierre de la actividad, comercial, de servicios e industrias a las 19:00 hs.

La actividad gastronómica podrá mantener el servicio de delivery sin atención al público, hasta las 23:59 hs.

Quedan exceptuadas de estas medidas, la Educación, y toda actividad esencial dispuesta en el DNU 297/20.

ARTICULO 6º: SOLICITAR a todas las fuerzas de seguridad nacional, provincial y locales se avoquen a exigir el cumplimiento de las debidas medidas preventivas y controles establecidos en las normas vigentes.

ARTICULO 7º: EL INCUMPLIMIENTO de la presente Resolución, traerá aparejada la correspondiente sanción de acuerdo a la normativa vigente, y el PERSONAL de Inspección General estará afectado a la notificación y cumplimiento de esta resolución,



ARTICULO 8º: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI Secretario de Gobierno LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA Intendente Municipal

Goya, 7 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N°: 470

DISPONIENDO REGRESO A FASE 3 EN TODO EL MUNICIPIO DE GOYA HASTA EL 18 DE MARZO DE 2021

VISTO

EL aumento de casos positivos por coronavirus(Covid-19) en la ciudad de Goya y;;

CONSIDERANDO:

QUE se vienen realizando reuniones permanentes con el comité de crisis, a fin de ir monitoreando la situación sanitaria en el municipio de Goya.

QUE, en los últimos días, se ha constatado un aumento considerable de casos de coronavirus en la ciudad, por lo que resulta fundamental el refuerzo de las medidas preventivas tendientes a restringir la circulación del virus.

QUE el Comité de Crisis local, entiende que, al haber alcanzado la máxima cantidad de casos activos, luego de un año mesurado de casos, se deben adoptar medidas urgentes; a fin de intentar que éstos sigan aumentando, por lo cual se debe restringir la movilidad social, y suspender las actividades recreativas y deportivas.

QUE, por tal motivo, el DEM compartiendo criterio adoptado por el Comité crisis local, entiende que se debe restringir, las reuniones sociales y familiares; también las actividades recreativas, deportivas, comerciales, gastronómicas y todas otras que fueran autorizadas oportunamente, hasta el 18 de marzo de 2021, a fin de observar la evolución de los contagios para tener un mayor panorama y conocimiento de la situación epidemiológica actual que permita afrontar debidamente la situación en la lucha contra la propagación del virus.

QUE, se recomienda a la población que extreme al máximo los cuidados, poniendo en práctica las medidas sanitarias dispuestas oportunamente, evitar salir de sus casas en lo posible, el distanciamiento social, uso de barbijo obligatorio, lavado frecuente de manos, solicitando a las autoridades locales, provinciales y federales pertinentes, exijan el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas dispuestas.

Por ello;;;



EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el Municipio de Goya regrese a fase 3 desde el día 8 de marzo de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive. Solicitando al señor Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Valdes acompañe esta medida, dada la gravedad de la situación.

ARTICULO 2°: CONTINUAR con las restricciones horarias entre las 00:00 hs a 07:00hs, de todo tipo de actividad, circulación y permanencia en la vía publica, sin causa justificada

ARTICULO 3°: SUSPENDER, por dicho lapso, las actividades de Gimnasios, clubes, futbol 5, Danzas, y toda otra actividad grupal y/o deportiva, Reuniones Sociales, Navegación, Pesca Deportiva y Campamentos

ARTICULO 4°: RESTRINGIR la actividad recreativa individual como Caminatas y Ciclismo de 07:00 hs a 18:00 hs

ARTICULO 5°: ESTABLECER el cierre de la actividad, comercial, de servicios e industrias a las 19:00 hs.

La actividad gastronómica podrá mantener el servicio de delivery sin atención al público, hasta las 23:59 hs.

Quedan exceptuadas de estas medidas, la Educación, y toda actividad esencial dispuesta en el DNU 297/20.

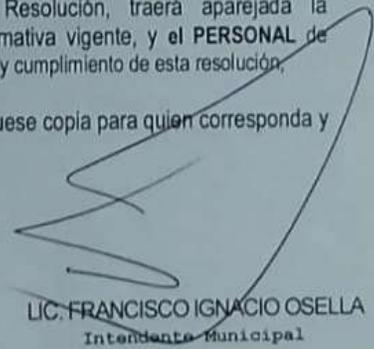
ARTICULO 6°: SOLICITAR a todas las fuerzas de seguridad nacional, provincial y locales se avoquen a exigir el cumplimiento de las debidas medidas preventivas y controles establecidos en las normas vigentes.

ARTICULO 7°: EL INCUMPLIMIENTO de la presente Resolución, traerá aparejada la correspondiente sanción de acuerdo a la normativa vigente, y el PERSONAL de Inspección General estará afectado a la notificación y cumplimiento de esta resolución.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVASE.


DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno




LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal



7 de Marzo de 2021 – Pág. 6

EL MUNICIPIO DISPONE FERIA EXCEPCIONAL PARA EL EMPLEADO MUNICIPAL

La Feria excepcional se dispone desde los días 8, 9 y 10 de marzo de 2021, para todo el Personal Municipal.

Ante los aumentos de casos de COVID 19, mediante la Resolución 471 con las firmas del Intendente Municipal Lic. Francisco Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini se Dispone la Feria Excepcional para el Empleado Municipal.

La Feria excepcional se dispone desde los días 8, 9 y 10 de marzo de 2021, para todo el Personal Municipal.

Dejando aclarado que los Responsables de las distintas reparticiones dispondrán las pertinentes guardias correspondientes, para la continuidad y eficiencia del servicio a la comunidad.

En la Resolución 471 se considera la decisión de ser de carácter excepcional y teniendo en cuenta la situación epidemiológica del Municipio de Goya, y en continuidad con las medidas adoptadas, resulta necesario disponer cierre de actividades y durante ese periodo garantizar una prestación mínima del servicio Municipal, teniendo como fin exclusivo reducir la movilidad en la ciudad.

Con la finalidad de resguardar la salud de los empleados, funcionarios, concejales como así también de los contribuyentes en general que diariamente concurren a las distintas dependencias municipales, se forma la presente Resolución 471 con las firmas del Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno.

Texto de la Resolución

GOYA, 7 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 471

DISPONIENDO FERIA EXCEPCIONAL PARA EL EMPLEADO MUNICIPAL

VISTO:

El aumento de casos de COvid-19 en la ciudad de Goya Y;;;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días se ha constatado un aumento considerable de nuevos casos, por lo que resulta fundamental el refuerzo de medidas preventivas tendientes a restringir las posibilidades de circulación del virus.

Que, esta decisión de carácter excepcional, y teniendo en cuenta la situación epidemiológica del Municipio de Goya, y en continuidad con las medidas preventivas adoptadas, resulta necesario disponer el cierre de actividades y durante ese período garantizar una prestación mínima del servicio Municipal, teniendo como fin exclusivo reducir la movilidad en la ciudad.



7 de Marzo de 2021 – Pág. 7

Que la medida tiene la finalidad de resguardar la salud de los Empleados, funcionarios, concejales como también a los contribuyentes en general que diariamente concurren a las distintas dependencias municipales.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER FERIA Excepcional los días 8, 9 y 10 de marzo de 2021, para todo el Personal Municipal

ARTICULO 2º: Los responsables de las distintas reparticiones dispondrán lo pertinente para mantener las guardias correspondientes, para la continuidad y eficiencia del servicio a la comunidad.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, notifíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.





7 de Marzo de 2021 – Pág. 8

QUEDO CONFORMADA LA NUEVA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB NAUTICO Y PESCA GOYA

Marcelo Depiaggio es el nuevo presidente de la entidad Náutica de Goya



En una reciente Asamblea Ordinaria realizada por el comité directivo de la institución, el domingo 7 de marzo de 2021 a las 10 horas quedó conformada la nueva comisión que dirigirá a uno de los clubes de pesca de mayor trascendencia de la ciudad.

Recordemos, la renovación del cuerpo directivo debía realizarse el año pasado, como consecuencia de las condiciones presentadas por el COVID 19, la misma debió ser postergada hasta esta fecha do mingo 7 de marzo.

La anterior comisión presidida por Marcos Fleitas realizó la presentación de balances y actas, donde se constataron todas las actividades, proyectos y obras llevadas a cabo durante su gestión. Seguidamente se hizo entrega de los atributos al nuevo presidente: Marcelo Depiaggio.

La nueva comisión directiva estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Marcelo Depiaggio

VICEPRESIDENTE: Marcos Nahuel Fleitas

SECRETARIO: Rodrigo Scófano

PRO-SECRETARIO: Santiago Vassel

TESORERO: Martin López

PRO-TESORERO: Giuliano Piergallini

VOCAL 1: Santiago Zolezzi

VOCAL 2: Miguel Chain

VOCAL 3: Juan Andrés Manassero

VOCALES SUPLENTES:

VOCAL SUP 1: Francisco Cassabone

VOCAL SUP 2: Tomas Lamas

VOCAL SUP 3: José Daniel Lorenzon

REVISORES DE CUENTA

1) Maria Alejandra Lupani

2) Pablo Piasentini



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina